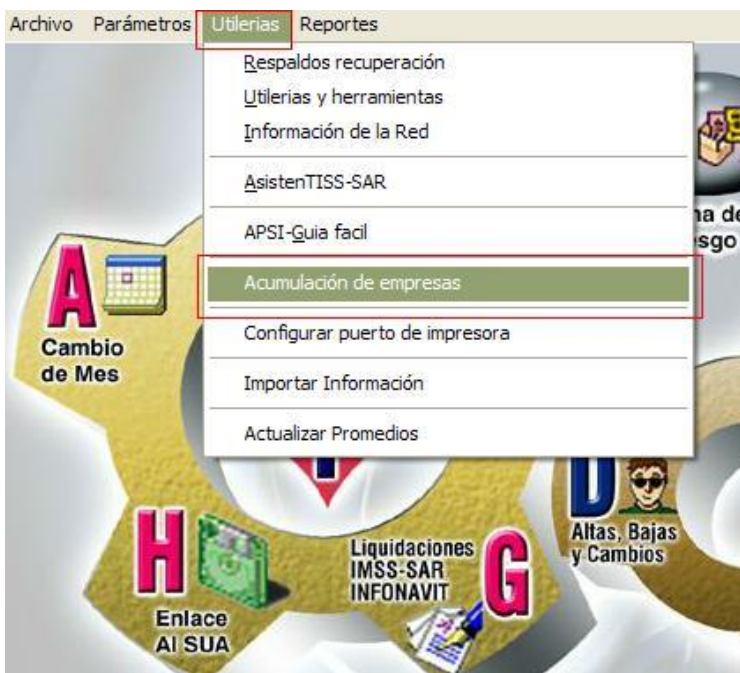




ACUMULACION DE EMPRESAS CON EL MISMO RFC

- Ingrese a la empresa en la que efectuará las acumulaciones
- En el Menú Principal, elija en la barra de títulos (Parte superior del Menú), la opción Utilerías y seleccione Acumulación de empresas.



- Marque con el mouse la opción de Acumular Información de Varias Empresas...
- Seleccionar el Ejercicio ejemplo (2007).
- En No. de Empresa, deberá digitar el No. de empresa que le corresponda en el resumen de empresas, por ejemplo: 2, 3, 4...12, etc. y después de digitar cada número, haga clic en el icono de la manita (agregar).
- Las empresas aparecerán exhibidas en la pantalla blanca de la parte inmediata inferior.
- Cuando haya terminado de acumular, seleccione el botón Iniciar la Acumulación para consolidar en un registro los datos de las empresas elegidas.
- Repita el paso anterior, pero ahora marcando la opción de Buscar registros Duplicados...
- Al concluir, oprima el botón Aceptar para regresar al Menú Principal.



APSI DE OCCIDENTE

Sistema de cómputo para la administración fiscal de sus recursos humanos y debido cumplimiento de sus obligaciones patronales ante el IMSS-INFONAVIT-AFORES-SHCP.

Acumulación de Información para informativas S.H.C.P.

Util para empresas con varios registros patronales IMSS, y un solo R.F.C. ya que deben presentar una sola declaración anual, así como las informativas a la S.H.C.P.

Acumular información de varias empresas para presentar una sola declaración anual, así como las informativas a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público

Base de datos: empresa y ejercicio : Ejercicio : 2007

Indique la ruta de acceso a los datos de la empresa que desea importar y el número de empresa: Base datos: PRUEBA No. de empresa: 1 Eliminar Agregar

Empresas registradas:

Buscar registros duplicados en las diferentes empresas y acumularlos en uno solo para la declaración anual (la búsqueda se hará por Número de Afiliación).

Iniciar la acumulación Cancelar la acumulación

Avance 0%

Nota: Si sospecha o considera que existen errores en sus importes y/o días acumulados, revise sus conceptos en la Función Y, corrija de ser necesario y reconstruya ejecutando el reconstructor de acumulados de esta función.

En este caso, la revisión y/o corrección deberá realizarse de manera particular en cada registro patronal y posteriormente, repetir la acumulación de empresas.